



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal referente a la adscripción de la señorita Liliana D' Alessandro de la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

Que si bien cuenta con las conformidades que se requieren para la concesión de una adscripción; por resolución N° 1081/90 se dispuso su prórroga por única vez.

Que por otra parte la proximidad de un acto eleccionario durante el corriente año incrementará los trabajos en las Secretarías Electorales.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar al pedido de prórroga de adscripción solicitado.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Lorenzini
RICARDO LORENZINI DD
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

María C. ...
MARIA C. ...
SECRETARIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Rodolfo C. Barba
RODOLFO C. BARBA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION